

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 3.261/2021

Se ha dictado por la Alcaldía Decreto de fecha 4 de agosto de 2021, que copiado literalmente dice:

“Expirado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones de solicitudes en el proceso de selección de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición por turno libre, de tres plazas vacantes pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía Local, del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2021.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía, de fecha 2 de marzo de 202, publicada en el Boletín de la Provincia de Córdoba, de fecha 12 de marzo de 2021.

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	Apellidos y nombre
228	AGUADO RODRÍGUEZ MANUEL
945	AGUILAR FERNÁNDEZ JAIME
770	AGUILERA MANZANO FELIPE
549	AGUILERA MOLINA ANGELES MARIA
828	ALAMOS VARO ARMANDO
873	ALCALDE CANO ALBERTO
146	ALONSO GONZÁLEZ JAIME
204	AMORÍN AMORÍN MIGUEL FRANCISCO JESUS
998	ARROYO SÁNCHEZ JOSÉ
119	ASTORGA ESCARTIN GISELA
001	BEDMAR JIMÉNEZ RAFAEL JESUS
678	BELMONTE MESA ANTONIO
749	BERMÚDEZ SICILIA JOSE PABLO
526	BLANCAT BAENA JUAN FRANCISCO
554	BRACERO JIMENEZ VICTOR JOSE
431	BRUNEL ROSSI, MARC
758	CAMACHO DONAIRE ANTONIO JESUS
364	CAMERO LÓPEZ RAFAEL
362	CAMPOS LÓPEZ JOSÉ ENRIQUE
248	CANO GARCÍA ROCÍO
692	CAÑADA RUIZ JOSE ANTONIO
422	CAÑAS GONZÁLEZ IVÁN
528	CARMONA PANADERO JORGE
127	CONTRERAS GAMEZ CRISTINA
240	CÓRDOBA JIMENEZ DAVID
964	CORPAS PRIETO RAFAEL
008	COUÑAGO SERRANO CARMEN MARÍA
733	CRUZ MARMOL RUBÉN
531	CRUZ SEVILLANO VICENTE
964	CUEVAS BLANCO MANUEL
279	CUEVAS NUÑEZ SERGIO
617	DE LA TORRE VEGA JESUS
172	DELGADO CAMPOS ADRIAN
986	DELGADO DELGADO RAFAEL
452	DELGADO RAMÍREZ SILVIA

716	DELGADO RAMÍREZ VALERIANO
830	DOMÍNGUEZ MORILLO VICTORIA EUGENIA
864	DURILLO VILLALBA JOSE ANTONIO
020	ENCABO MUELA JESUS
486	ESCRIBANO LUQUE JULIO ANTONIO
428	ESPEJO BERRAL TAMARA
246	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ACERO LUIS MARIA
079	FERNÁNDEZ MORENO LAURA MARIA
094	FRESNEDA MUÑOZ SAMUEL
683	FUENTES HACHE RAFAEL
890	FUENTES JAÉN DAVID
837	GALLARDO GARCÍA LUIS
022	GÁLVEZ CERRILLO ROCIO DE LOS ANGELES
130	GAMEZ BARROSO ALEJANDRO
154	GAÑAN SERRANO JOSE ANTONIO
909	GARCA VALENZUELA ADRIÁN
236	GARCÍA ÁVILA MIGUEL ÁNGEL
102	GARCÍA BERNAL ENRIQUE
088	GARCÍA GARCÍA PASCUAL ISMAEL
432	GARCÍA PEÑALVER MIGUEL ANGEL
215	GARCÍA PINILLOS JESUS
546	GÓMEZ SILES JOSE LUIS
539	GONZÁLEZ GUINDEL MARTA
076	GRANDE BAENA DANIEL
232	GUTIERREZ RUIZ CANELA JESUS
040	HERRERA ALGABA CARLOS MANUEL
993	HERRERO DE LA CUEVA MANUEL JOSE
432	JIMÉNEZ CASTRO ANTONIO JESUS
458	JURADO FUENTES JUAN ANTONIO
822	LARA CRUZ JESUS
675	LEÓN EXPÓSITO FRANCISCO
160	LÓPEZ GIL EDUARDO
677	LÓPEZ ROPERO JOSE MIGUEL
619	LORA DÍAZ DANIEL
663	LUQUE BUENO CARLOS
552	LUQUE CASTRO FRANCISCO JAVIER
489	LUQUE IZQUIERDO JUAN MANUEL
131	LUQUE VILLATORO FRANCISCO JAVIER
547	MACEIRA CAMPOS JESUS
097	MARQUEZ JIMENEZ JUAN
057	MARTÍN ESCRIBANO LUIS MARIA
679	MARTÍN MORENO NICOLAS
452	MARTÍNEZ MAYA SILVIA
853	MARTÍNEZ MORENO VERÓNICA
398	MATEOS RUANO ALBERTO
226	MOLERO SERENA JESUS
760	MONTES GONZÁLEZ JESÚS
361	MORAL RODRÍGUEZ FÉLIX
451	MORALES GÓMEZ RAÚL MIGUEL
100	MORENO AVILA PEDRO
620	MORENO LARA JOSE MANUEL
030	MORENO SÁNCHEZ FABIOLA
772	MUDARRA PLAZA DAVID
127	MUÑOZ MORALES SERGIO
180	MUÑOZ REINA VIDAL
681	MUÑOZ TORRALBO ARTURO JESUS
100	NARANJO SÁNCHEZ JACOBO
615	NIEVES MARTÍN ALEJANDRO
139	ONIEVA RAMOS JUAN
270	ORDOÑEZ AGUILERA ROCIO

694	PACHECO RAMÍREZ CRISTOBAL JESUS	***126***	DUCE TERRÓN DANIEL	G *(2)
241	PALOMARES ÁLVAREZ ANTONIO JESÚS	***357***	FUNEZ GUERRA JESUS ANGEL	A, C,F
159	PANIAGUA PRIETO JOSE ANTONIO	***632***	GIL TRUJILLO FRANCISCO JOSE	C,G
056	PANTOJA MORALES CARLOS	***535***	GONZÁLEZ CASTRO RAFAEL	C,G *(3)
791	PASTOR GUTIÉRREZ MARIA DEL CARMEN	***456***	GONZALEZ COLORADO CARLOS SANTIAGO	A, C,G *(3)
416	PAVÓN GARCÍA RAFAEL CARLOS	***734***	GONZÁLEZ GONZÁLEZ PEÑA RAQUEL	C
396	PEDROSA JIMENEZ MANUEL	***441***	GONZÁLEZ SÁNCHEZ DAVID	C,F
466	PEÑA ANGUIA PEDRO JESUS	***388***	GUZMÁN RAMOS LORENA	G *(2)
972	PERALES LEÓN JUAN JOSE	***427***	LÓPEZ LÓPEZ ANTONIO	C
415	PÉREZ BLÁZQUEZ JAVIER	***379***	MARTÍNEZ LEAL MANUEL	G *(3)
462	PÉREZ BONILLO ANDRÉS	***672***	MESA CASTRO PEDRO JAVIER	A
212	PÉREZ CASTILLO NATALIA	***318***	MONTOYA RINCON ENRIQUE	G *(2)
576	PÉREZ JARILLA SALVADOR	***513***	MORENO CASTRO RAFAEL	A, C
981	PÉREZ LUQUE ALBERTO	***645***	MORENO CERVANTES MIGUEL ANGEL	C,G
658	PINEDA COSTA JESUS FRANCISCO	***069***	OLMO VARO MARÍA TERESA	B
156	PINO MONTILLA DAVID	***551***	PÉREZ SÁNCHEZ JOAQUÍN	A, C, E,G *(2)
490	POYATO PALMERO ESTEFANIA	***395***	PONTES MORENO ALMUDENA	C
037	QUIJADA RODRÍGUEZ LUZ MARÍA	***554***	RIBAS PLANELLS JUAN LUIS	G *(2)
467	RAMÍREZ GUERRERO MARTA	***937***	ROLDAN ARANDA ANTONIO MIGUEL	F
504	RAMÍREZ MARQUES ANTONIO	***952***	RUEDA LÓPEZ RAMÓN	C,G
146	RAYA SERENO MANUEL	***377***	SERRANO GUIJO ANTONIO RAFAEL	G *(3)
140	RECIO RAYA RAFAEL	***411***	SIMON LINARES MIGUEL ANGEL	C
806	REYES FERNÁNDEZ LUIS MIGUEL	***742***	TIRADO SÁNCHEZ RICARDO JOSÉ	G *(2)
642	REYES JIMENEZ JUAN GABRIEL	***152***	TOLEDANO HERRADOR ANTONIO JESÚS	G *(2)
476	REYES PÉREZ JUAN JESÚS	***763***	ZAFRA FERNÁNDEZ JOSÉ MIGUEL	A (subsana fuera de plazo)
595	RINCON GUTIERREZ JOSE			
860	RODRÍGUEZ CASTRO MARIA DOLORES			
343	RODRÍGUEZ MARÍN RAFAEL			
073	RODRÍGUEZ MORENO EMILIO			
426	RODRÍGUEZ MORENO EMILIO			
159	ROMERO GARCÍA JUAN ALBERTO			
041	ROMERO LIÑAN SANTIAGO JESUS			
886	ROMERO MOLINA JOSE ANTONIO			
209	ROMERO MORALES MIGUEL			
529	ROMERO SÁNCHEZ ANDRÉS			
678	RUBIO RODRÍGUEZ JUAN LUIS			
236	SAEZ CABEZAS DAVID			
502	SALAMANCA RODRÍGUEZ RAUL			
649	SÁNCHEZ ALCAZAR DANIEL JOSE			
592	SÁNCHEZ ARAGON JUAN JOSE			
316	SÁNCHEZ MOLINA FRANCISCO JAVIER			
634	SÁNCHEZ RIVAS JAVIER			
052	SIMON MONTERO ALEJANDRO			
798	SOTELO DE JULIÁN SARA			
652	SOTO JIMÉNEZ EMILIO JOSÉ			
738	TORRES CIFUENTES MARIA			
132	TRONCOSO GONZÁLEZ DAVID			
101	VILLEGAS GARCÍA JOSE ANTONIO			

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

DNI	Apellidos y nombre	Causas exclusión
370	ARRABAL LÓPEZ SERGIO	G *(1)
169	BARRANCO GUTIERREZ VALERIO	F
502	BOHOLLO HIDALGO MANUEL JESUS	C
664	CABALLERO HERRUZO ANGEL	C, D, F,G
210	CALA PINO FRANCISCO JAVIER	A,G *(3)
354	CANO OSUNA RAFAEL	C
148	CARBALLO CALDERÓN FRANCISCO MANUEL	C,F
156	COSANO ARIZA DOMINGO JESÚS	D,F,G
312	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ PABLO	C

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A) No manifiesta reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos. (base 4.1)
- B) No indica número de teléfono de contacto. (base 4.1)
- C) No acompaña resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen en plazo.(base 4.3)
- D) No acompaña fotocopia DNI o la acompaña incompleta. (base 4.1)
- E) Acompaña fotocopia DNI caducado.(base 4.1)
- F) No acompaña fotocopia permiso de circulación de las clases A2 y B o acompaña fotocopia incompleta o permiso caducado (base 4.1)
- G) No acompaña fotocopia titulación de Bachiller, Técnico o equivalente. (base 4.1) con el siguiente detalle:
 - (1)-No presenta Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente académico, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que dice textualmente lo siguiente: "1. La superación de prueba de acceso a la formación profesional de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y a las enseñanzas deportivas de grado superior, será equivalente al título de Bachiller, a los únicos efectos de acceso a empleos públicos y privados, siempre que se acredite estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente académico". (Por tanto, no se acredita la equivalencia con el título de bachiller si, además de la superación de la prueba de acceso, no se presenta la acreditación del requisito señalado en el citado artículo).
 - (2) Acompaña certificación de notas, pero no solicitud de título ni resguardo de abono de tasas para su expedición (Artículo 3 del Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).
 - (3) No presenta Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente académico, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que dice textualmente lo siguiente: "3. La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, será equivalente al título de Bachiller, a los únicos efectos de acceso a empleos públicos y privados, siempre que se acredite alguno de los siguientes requisitos, o bien estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos o a efectos profesionales, o bien haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios universitarios".

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en el punto 1º de la base séptima de la convocatoria, y al no poder realizarse el primer ejercicio de forma conjunta por todos los aspirantes, se utiliza como orden de actuación de los aspirantes el orden alfabético de apellidos.

dos, a partir de la letra "B", de conformidad con el sorteo hecho público por Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

TERCERO. Convocar a todos/as los/as aspirantes en llamamiento único a la realización de las pruebas físicas previstas en el apartado octavo de las bases de la convocatoria, en el siguiente cuadro horario:

Del aspirante BEDMAR JIMÉNEZ, RAFAEL JESÚS al aspirante MONTES GONZÁLEZ, JESÚS. (ambos incluidos)

-Fecha y hora de celebración: 2 de septiembre de 2021, a las 08:00 horas.

-Lugar: Pista de Atletismo del Polideportivo Municipal de Fernán Núñez, sito en carretera Fernán Núñez-la Rambla, p.k. 0,200

Del Aspirante MORAL RODRÍGUEZ, FÉLIX al aspirante AS-TORGA ESCARTIN, GISELA. (ambos incluidos)

-Fecha y hora de celebración: 3 de septiembre de 2021, a las 08:00 horas.

-Lugar: Pista de Atletismo del Polideportivo Municipal de Fernán Núñez, sito en carretera Fernán Núñez-la Rambla, p.k. 0,200

Para poder realizar esta prueba los aspirantes deberán aportar el certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, al que alude el apartado 1 de la base octava, en el que se hará constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas. Asimismo, deberán acudir provistos de documentación acreditativa de su identidad vigente.

Las pruebas se realizarán a puerta cerrada sin estar permitida la entrada de público.

Por imperativo legal establecido en el artículo 3 de la Orden de 14 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, no deben acudir al examen aquellos opositores que presenten síntomas compatibles con la Covid-19, debiendo contactar con los servicios sanitarios de la Consejería de Salud y Familias, a través, de los teléfonos y app habilitados, así como aquellos que sean confirmados o que deban permanecer en cuarentena por contacto estrecho con un caso confirmado, sospechoso o probable, o que se encuentren pendientes de los resultados de pruebas diagnósticas por este motivo.

CUARTO. Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

-PRESIDENTE:

Don Andrés Naranjo Rider.

Suplente: Don Francisco Pérez Márquez.

-VOCALES:

1. Don Agustín Alcalá Malagón.

Suplente: Don Andrés Bermudo Baena.

2. Don Fernando Molero Marín.

Suplente: Don Juan Antonio Pérez Palmero.

3. Don José Delgado Villegas.

Suplente: Don Lucas Romero Pérez.

4. Don José Antonio Ariza Baena.

Suplente: Doña Inmaculada Blanco Muñoz.

-SECRETARIA:

Doña Inés López Monge.

Suplente: Doña María del Carmen Orugo Tejero.

Contra la composición del Tribunal Calificador podrá interponerse escrito de recusación de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando se dé alguna causa de abstención señalada en el artículo 24.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.5 de las que rigen la convocatoria, se designan como asesores técnicos:

PRUEBA FÍSICA: Don José María Solano Alcaide, Técnico de Deportes del Departamento del Ayuntamiento de Montemayor.

PRUEBA MÉDICA: Personal Médico del Servicio Médico de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

PRUEBA PSICOTÉCNICA: Personal que designe el Instituto Provincial de Bienestar Social de la Excma Diputación Provincial de Córdoba.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El resto de anuncios que integran el proceso selectivo, se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Montemayor, de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria.

SEXTO. Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los de Córdoba que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en los términos previstos en los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Podrá no obstante, interponerse, en virtud de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en un plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación".

Montemayor, 4 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.